



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 235, fecha: lunes, 13 de Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIERLA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

3686

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2021, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local .

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

INGRESOS

Capítulo 1º.....	11.750
Capítulo 2º.....	1.000
Capítulo 3º.....	12.300
Capítulo 4º.....	7.500
Capítulo 5º.....	2.130
Capítulo 7º.....	34.600
TOTAL.....	69.280 EUROS

GASTOS

Capítulo 1º.....	8.400
Capítulo 2º.....	14.400
Capítulo 4º.....	5.300
Capítulo 6º.....	41.180

TOTAL..... 69.280 EUROS

Plantilla de Personal

FUNCIONARIOS: 1



- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor
- Grupo: A2

Según lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto-Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , contra el referido presupuesto, podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Mierla, a 9 de Diciembre de 2.021. Fdo. El Alcalde, Ricardo Jiménez Guerra